

F-COM-TERMINOS Y CONDICIONES DE PUNTO DE VENTAS CRI-0005221-V1

Entre nosotros (afiliado indicado en la ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES) en adelante “EL COMERCIO”, cédula de persona jurídica (indicada en la ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES) representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma (firma en la ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES), cédula (indicada en la ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES) y Credomatic de Costa Rica S.A., (ahora en adelante BAC CREDOMATIC), representada por el señor José Ignacio Cordero Erhenberg, mayor, casado y vecino de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número 1-717-986, en su calidad de Gerente General, quien actúa plenamente facultado para este acto, hemos convenido suscribir el siguiente Contrato de Sistema Integral de Punto de Ventas Software, en adelante llamado “Solución de Software” o “Solución”, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Objetivo del Contrato.

El siguiente Contrato regula la relación comercial que se establece entre BAC CREDOMATIC y EL COMERCIO, como consecuencia de la utilización de este último de la Solución de Software ofrecida por BAC CREDOMATIC la cual está compuesta por el software requerido para su funcionamiento. BAC CREDOMATIC es en todo momento la propietaria del software instalado que forma parte de la “SOLUCIÓN” suministrados.

Software		Software	
Logosoft Profesional		Hiopos	
Logosoft Business		Hotelo	
Logosoft Casa Central		Hotelo Room Service	
Logosoft Terminal Web		ICG Front Hotel	
SBMWeb		ICG Analytics Hotel	
IntegraPOS		ICG Room Service	
SBMBusiness Intelligence		ICG Channel Manager	
ICG Front Retail		Doctor Dent	
ICG Front Retail Basic		Doctor Dent Lite	
ICG Stock Manager		Mediscience	
ICG Front Rest		Mediscience Lite	
ICG Front Rest Basic		Digital Vet	
ICG Planner		Digital Vet Lite	
ICG Front Mobile		Administra	
HioScreen		Administra Lite	
CallScreen		Plan HuliBAC Básico	
E-Rest		HuliBAC Profesional	
Portal Rest		HuliBAC Asistente	
ICG Analytics Basic		Plan HuliBAC en línea	
ICG Analytics XL		Cloud Campus	
ICG Manager Advanced		Posvirtual	

Bistro Cloud		Factura 506	
Bistro Lite		Factura 506 Lite	

SEGUNDO: Del Software. Los softwares ofrecidos y una breve descripción de su ámbito de aplicación y utilidades ofrecidas se describen a continuación, de ellos el COMERCIO elegirá el o los que de acuerdo a las necesidades de EL COMERCIO se considere aplica mejor a su ramo comercial:

Logosoft Professional

Software de gestión comercial para la micro, pequeña y mediana empresa capaz de ofrecer el orden, el control y la información que el comercio afiliado necesita para la administración de sus ventas en efectivo y tarjetas de crédito y débito a través del sistema de conectividad de BAC CREDOMATIC, así como utilidades de control de inventario, cuentas por cobrar y por pagar, archivo de clientes y proveedores, compras, caja diaria, sistema de apartados, reportes, control de vendedores y comisiones. Una licencia permite el uso en dos computadoras trabajando de manera concurrente en una misma tienda.

Logosoft Business

Software de gestión comercial para la micro, pequeña y mediana empresa capaz de ofrecer el orden, el control y la información que el comercio afiliado necesita para la administración de sus ventas en efectivo y tarjetas de crédito y débito a través del sistema de conectividad de BAC CREDOMATIC. Este sistema de punto de ventas se dirige a comercios que requieren un sistema de solución menos específico. Funciones: manejo de existencias, múltiples listas de precios, familias, ubicaciones, unidades de medida, sistema de apartados, reportes, importación desde Excel; cantidad ilimitada de artículos con relación al inventario; histórico de ventas; cantidad ilimitada de facturas por día; respaldo automático local y capacitación mediante el sistema de E-Learning.

Logosoft Casa Central

Sistema que centraliza la información de los Puntos de Ventas: código, descripción, precios, familias y proveedores. Esta aplicación instalada en cada una de las tiendas, transmitirá la información de ventas, cajas, inventario, estadísticas de movimientos, apartados, entradas y salidas de mercaderías en forma automática y a través de Internet a las oficinas centrales. La frecuencia será definible por el usuario. El centralizador de la información, la procesará alimentando una base de datos general que permitirá generar reportes.

Logosoft Terminal Web:

Aplicación para acceder al Punto de Ventas desde el navegador de cualquier dispositivo con cualquier sistema operativo. Esto es mediante el servidor local del cliente.

SBM-WEB

Es un software contable-administrativo. Es un software multimonedado y multiplataforma (corre en tablets y teléfonos inteligentes) y multi-sucursal. Posee los módulos necesarios para tener un control total de la empresa y sus diferentes procesos de compra y venta de productos, con niveles de autorización por transacción, procesos automáticos de diferencial cambiario y conciliación bancaria, control de cajas y cajeros. Es un sistema completamente Web.

IntegraPOS

Software administrativo que posee los módulos necesarios para tener un control operativo de la empresa. Puede funcionar sin internet.

Business Intelligence

Licencia para un usuario concurrente que tiene acceso a la herramienta de reportería gráfica y dinámica e inteligencia de negocio.

ICG Front Retail

Es un software para gestión comercial que brinda funciones de venta, control y estadística, ideales para el punto de venta en un comercio. Es una herramienta intuitiva y fácil para el vendedor/a, que no requiere formación ni conocimientos informáticos.

ICG Front Retail Basic

Es la versión de Front Retail que excluye presupuestos, cuentas por pagar, fidelización, mix and match, rutas, arreglos, agenda y posibilidad de reportes personalizados.

ICG Stock Manager

Sistema de gestión de almacén mediante smartphones o tablets con sistema Android que permite la gestión y control de los procesos de pedidos de compra, recepción de pedidos de compra, pedidos de venta, servir pedidos de venta, trasposos entre almacenes, control de inventarios, consulta de stocks e impresión de etiquetas.

ICG Front Rest

Software que permite la visualización del menú de un restaurante en múltiples idiomas y medios como tabletas y pantallas táctiles. Funciona tanto de forma fija como en dispositivos móviles pudiendo usarse en su versión Mobile o E-Menú.

ICG Front Rest Basic

Es la versión de Front Rest que excluye fidelización, reservas, personalización de reportes y la conexión con otras aplicaciones como Portal Rest, Manager y Hotel.

ICG Planner

Software para la gestión del personal, planificación de horarios, control de ausencias, planificación de turnos. ICGPlanner ayuda en la confección de los turnos semanales, habiendo definido la disponibilidad diaria y la categoría de cada uno de los empleados, y optimiza el personal en función del volumen de ventas o franja horaria. También permite registrar vacaciones, días personales y días de baja por enfermedad o cualquier otro motivo. Así, al confeccionar una nueva planificación, ICGPlanner notifica gráfica y visualmente en el calendario aquellos empleados que no podrán cumplir con el horario planificado y facilita la búsqueda de los sustitutos más idóneos ante cualquier baja o incidencia de última hora. ICGPlanner incluye un potente módulo estadístico.

ICG Front Mobile

Software que trabaja sobre tecnología Android que se instala en tabletas y permite a los vendedores incluir pedidos de venta y cobros de una forma móvil.

HioScreen

Software para pantallas de cocinas táctiles que permite la visualización de las órdenes y la entrega de los productos en tiempo real.

Hiopos CallScreen

Software que se instala en una pantalla visible al cliente para negocios tipo comida rápida donde se despliega el estado del pedido. Se requiere que la cocina tenga HioScreen.

E-Rest

Software que permite la visualización del menú de un restaurante en múltiples medios, como tabletas y pantallas táctiles. Funciona tanto de forma fija como en dispositivos móviles.

ICG Portal Rest

Es una herramienta que permite que facilita que un cliente desde un celular o tableta ponga un pedido de una orden a domicilio, para llevar o en restaurante, así como hacer reservaciones y visualizar información del restaurante, su menú, como llegar y teléfono.

ICG Analytics

Sistema de inteligencia de negocios con cuadros de mando para uso gerencial que permite visualizar gráficamente los indicadores de negocio más relevantes y profundizar en estos así como combinar distintas variables en tiempo real que trabaja sobre tecnología cloud tanto para navegadores como celulares inteligentes.

Existen tres variedades de Analytics:

- Basic – Dashboard de ventas
- XL - Para clientes con ICG Manager cubos de costos, loss prevention, etc
- Hotel – Dashboards específicos para la industria hotelera.

ICG Manager Advanced

Software ERP especializado para comercios, restaurantes y hoteles que cuenta con la operativa normal de toda empresa como; ventas, compras, inventarios, costos, recetas, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, activos fijos y la administración de cadenas de estos tipos de negocios.

Bistro Cloud-Lite

Software de administración y facturación para restaurantes que le permite controlar la operación diaria del negocio. Permite el manejo de varios puntos de venta, múltiples cajas, manejo de cuentas separadas, impresión de comandos en cocina y bar, cancelación de facturas mediante distintas formas de pago. Cuenta con los módulos de inventarios y manejo de recetario para la explosión de insumos. Se puede integrar con el sistema Folio.

Hiopos

Sistema de Punto de Venta Android con avanzados modelos para generación de estadísticas, administración de clientes, proveedores, cuentas pendientes de pago por parte de los clientes, cierres de caja, envío de facturas a los clientes directamente desde el sistema por vía de correo electrónico, entre muchas otras funcionalidades. La aplicación trabaja con la información de la nube y resuelve la operativa normal de tiendas, restaurantes, salones de belleza y otros comercios.

Hotelo

Software de administración hotelera que integra los procesos de los departamentos de reservaciones, recepción y caja de una manera eficiente y fácil de usar. Administra todas las funciones relacionadas con huéspedes: reservaciones individuales y grupales, depósitos por adelantado, ingresos (check in), cargos a la habitación, salidas (check out) y una

gran variedad de reportes para la auditoría y estadísticas para la óptima administración del hotel.

Hotelo Room Service

El reporte de ama de llaves permite distinguir a los huéspedes por cada habitación y verificar su estatus para validar si requiere de servicio de limpieza y en el campo observaciones se pueden incluir las tareas especiales a realizar en cada habitación.

ICG Front Hotel

Software para hoteles y cadenas de hoteles, entornos multiusuario y una gestión multihotel en tiempo real. Permite solucionar la administración de la operativa de hoteles con procesos como: recepción, administración, reservas, gobernanta, cocina, restaurante, gimnasio, etc.

ICG Room Service

Software que trabaja sobre tecnología Android que se instala en tabletas y permite la gestión y planificación de tareas del departamento de pisos en un hotel de forma móvil y en tiempo real conectado a ICG Front Hotel.

ICG Front Hotel Channel Manager

Es una interfaz que permite a un hotel que tenga Front Hotel comunicar la disponibilidad de habitaciones a los Channel Manager más conocidos en el mercado y acceder a múltiples motores de reservaciones a nivel mundial. De esta forma se facilitan las reservaciones en línea del hotel.

DoctorDent, Mediscience, DigitalVet

Software para Clínicas de especialidades Odontológicas, Médicas y veterinarias respectivamente. Ofrecer el orden, el control y la información que EL COMERCIO necesita para la administración de sus ventas en efectivo y tarjetas a través del sistema de Conectividad de BAC CREDOMATIC, factura electrónica, expediente, agenda, control de inventario, cuentas por cobrar y por pagar, clientes y proveedores, compras, caja chica, sistema de apartados, reportes, control de vendedores y comisiones. Requiere conexión a Internet.

Mediscience, Doctor Dent, Digital Vet versión LITE

Es un sistema donde se pueden crear múltiples usuarios y compañías, lleva una base de datos de pacientes. Cuenta con una ficha clínica con gráficas de mapa de lesiones y expediente con distintas versiones para las diferentes especialidades médicas. Tiene agenda ya sea por doctores o por consultorios. Dispone de múltiples reportes especializados. Cuenta con la función de recall y factura digital, además de facturación con tarjetas.

Administra

Software para empresas que generen contratos mensuales (Gimnasios, Academias, etc.), Tour operadores, servicios profesionales, entre otros. Capaz de ofrecer el orden, el control y la información que EL COMERCIO necesita para la administración de sus ventas en efectivo y tarjetas a través del sistema de Conectividad de BAC CREDOMATIC, cuentas por cobrar y por pagar, clientes y proveedores, compras, caja chica, apartados, reportes, control de vendedores y comisiones, cobros mensuales. Requiere conexión a Internet.

Administra versión Lite

Es un sistema desde donde se pueden crear múltiples usuarios y compañías, tiene agenda ya sea por funcionarios, cubículos o equipos. Cuenta con la función de recall y dispone de múltiples reportes especializados, además de factura electrónica.

Plan HuliBAC Básico

Agenda y Factura Electrónica: Optimiza el manejo de citas del consultorio y permite a pacientes agendar citas por internet. Además, emite facturas electrónicas que cumplen con todos los requisitos del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente incluye un módulo de ingresos con catálogo de productos y servicios, y reportes que permiten visualizar cierres de caja, estados de cuenta por paciente y cuentas por cobrar.

Plan HuliBAC Profesional

Expediente Electrónico: permite almacenar, compartir y acceder la información de sus pacientes de manera simple y segura, por medio de una interfaz intuitiva y fácil de usar. Incluye Agenda y Factura electrónica.

Plan HuliBAC Asistente

Asistencia: servicio de secretaria virtual, que optimiza la conversión de la "intención de compra" en citas. Asiste a clientes potenciales evacuando las dudas que se necesitan para concretar una cita y agendando citas con los doctores que tengan la agenda instalada. Incluye Agenda, Factura electrónica y Expediente electrónico.

Plan HuliBAC en línea

Página web personal con dos correos: se le proveerá al cliente de un sitio web personalizable y dos correos electrónicos con el mismo dominio del sitio web. Incluye Agenda, Factura electrónica, Expediente electrónico y Asistente.

Cloud Campus

Cloud campus es un sistema de integración escolar, que permite administrar con mayor eficiencia un centro educativo, involucrando administradores, maestros, padres de familia y estudiantes. Es accesible desde cualquier lugar a través de internet y dispositivos móviles.

Factura 506-Lite

Software para emisión de facturas electrónicas, de acuerdo a la última resolución de Tributación Directa. Además de la opción anterior, se pueden registrar clientes, servicios y productos.

TERCERO: Obligaciones de BAC CREDOMATIC.

BAC CREDOMATIC al aceptar la participación de EL COMERCIO en el uso de la SOLUCIÓN, asume las siguientes obligaciones:

1. Entregar al COMERCIO el software, instalarlo y configurarlo.
2. Capacitar al COMERCIO en el uso de software y los alcances de la SOLUCIÓN. En el caso de Logosoft Lite, la capacitación se realiza por medio de e-learning.
3. Mantener estricta confidencialidad con respecto a los términos y condiciones del presente contrato, así como de la información confidencial de ventas que EL COMERCIO procese en la SOLUCIÓN.
4. Brindar al COMERCIO un mantenimiento correctivo y preventivo del software a través de la Asistencia Remota Permanente (A.R.P) por parte del proveedor. Así como la actualización del software una vez que se realice alguna mejora.
5. Mantener el back-up de la información de transacciones realizadas mediante tarjetas de crédito o débito que el CLIENTE realice en la SOLUCIÓN por el lapso de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la implementación de este contrato.
6. Notificar al COMERCIO cualquier modificación que efectúe en los términos y condiciones en los que se firmó el presente contrato.

CUARTO: Obligaciones DEL COMERCIO.

EL COMERCIO que utilice la SOLUCIÓN deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Es necesario para la conectividad por Internet, que el local comercial tenga Internet de alta velocidad mínimo 2 MB/S, IP público estático.

2. Ante una caída de la conexión de Internet, es necesario que EL COMERCIO cuente con un back up para el internet. Línea telefónica disponible.
3. Mantener el back-up de la información administrativa del negocio.
4. En el caso que el COMERCIO requiera de dos soluciones, debe tener disponible el tiraje de cable UTP, categoría 5 o 6, punta a punta.
5. Cancelar mensualmente la cuota por arrendamiento del software, en las condiciones que se indican en la cláusula sexta del presente contrato.
6. Reportar en el plazo de UN MES calendario (de fecha a fecha) alguna anomalía, ya sea, en el uso, instalación y/o puesta en operación del equipo.
7. EL COMERCIO queda apercibido que en el caso de no cubrir el pago de la cuota mensual, se interrumpirá el acceso a la(s) solución(es) y BAC CREDOMATIC procederá a gestionar el cobro del monto pendiente.
8. Pagar \$10 por concepto de cargo administrativo en caso que el cobro no se pueda debitar de la facturación del comercio. Dicho cargo podrá cobrarse por los mismos medios autorizados en la cláusula sexta del presente contrato. EL COMERCIO ha sido informado que en caso de morosidad en el pago de la mensualidad BAC CREDOMATIC puede bloquear sin previo aviso y sin responsabilidad alguna de su parte, el acceso a la Solución, razón por la cual EL COMERCIO entiende que en cesación de pago debe contar con soluciones alternas para mantener la operativa de su giro comercial.
9. Mantener estricta confidencialidad con respecto a los términos y condiciones del presente contrato.
10. Estar pendiente de las futuras actualizaciones que sufran los sistemas operativos (IOS, Windows, etc.) de los equipos en los que se instaló la Solución, en un principio y, que conlleve a que el sistema no corra de la manera adecuada con dichas actualizaciones.
11. Uso adecuado y responsable del sistema que puedan hacer terceras personas, a quienes el dueño del COMERCIO otorgare permisos para manipular y tener acceso a información del sistema.
12. Es obligación de EL COMERCIO abstenerse de efectuar cualquier tipo de manipulación, modificación, alteración, copia, o cualquier acción que de alguna manera afecte, modifique, altere, restrinja, almacene, distribuya, el

software instalado, o bien la información confidencial generada por su utilización.

13. En caso de adquirir el servicio de Logosoft Casa Central, el COMERCIO requiere un servidor con un procesador QUAD CORE disco duro de 7200 rpm con 16 ó 32 GB de caché, SATA 6 (Se recomienda SSD ó bien 10.000 rpm) y memoria RAM de 8GB, adicionalmente Windows Server y este debe de destinarse únicamente para el Sistema Punto de Ventas.
14. Comunicarse al Centro de Atención Telefónica del proveedor de software, ante cualquier inconveniente o consulta relacionada con el uso del software seleccionado, en los horarios establecidos a continuación:

Software	Horario
Doctor Dent / Mediscience, DigitalVet, Administra/ Factura 506	Lunes a Sábado 8 a.m. – 11 p.m. Domingo 9:00 a.m.-9:00 p.m.
Logosoft	Lunes a sábado 8 a.m. – 6:00 p.m.
Bistro / Hotelo	Lunes a sábado 8 a.m. – 11 p.m. Domingo 9:00 a.m.-9:00 p.m.
SBW-Web	Lunes a sábado 8:00 a.m.-11:00 p.m. Domingo 9:00 a.m.-9:00 p.m.
Hiopos / ICG	Lunes a sábado 8a.m. – 11 p.m. Domingo 9:00 a.m. – 9:00 p.m.
Cloud Campus	Lunes a sábado 8 a.m. a 11 p.m. Domingo 9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Huli	Lunes a sábado 8 a.m. a 11 p.m. Domingo 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

QUINTO: Límite de responsabilidad.

Sin perjuicio de lo establecido en este Contrato, EL COMERCIO renuncia a todo reclamo en contra de BAC CREDOMATIC originado de las siguientes situaciones:

1. BAC CREDOMATIC no es parte de EL COMERCIO ni su socio comercial, y en consecuencia no responde por reclamos de sus tarjeta-habientes, acerca de la calidad de los bienes o servicios proveídos, con las garantías legales o contractuales a que está obligado EL COMERCIO con los consumidores como consecuencia de tales transacciones.
2. BAC CREDOMATIC no responde por las eventuales pérdidas de información de EL COMERCIO, provocadas por problemas de software o hardware. Es responsabilidad del

COMERCIO mantener respaldada la información contenida en la unidad en todo tiempo.

3. BAC CREDOMATIC no se hará responsable por la errónea utilización del sistema por parte del Comercio, lo cual va desde la inadecuada configuración del mismo, hasta el desconocimiento de los dueños o sus dependientes respecto al Régimen Tributario en el que se encuentra inscrito el COMERCIO respectivo.
4. BAC CREDOMATIC no es en modo alguno responsable por el manejo tributario que el COMERCIO de a la información registrada y almacenada por medio del hardware o el software que le han sido suministrados al amparo de este contrato. Es responsabilidad del COMERCIO cumplir con su deber informativo a las autoridades tributarias nacionales de acuerdo a las leyes vigentes.
5. BAC CREDOMATIC no es responsable por la inacción, desinterés o falta de atención y diligencia del COMERCIO, éste último, tendrá el plazo de **UN MES** calendario (de fecha a fecha) para reportar alguna anomalía, ya sea, en el uso, instalación y/o puesta en operación del equipo. En este acto, EL COMERCIO, renuncia al derecho de que se le reintegre alguna mensualidad de alquiler que hubiera pagado, esto, tomando en cuenta que es una de las obligaciones concertadas, para EL COMERCIO, y visible en la cláusula cuatro, numeral 6) de este contrato.

SEXTO: Cobros y otras condiciones.

1. El COMERCIO autoriza a BAC CREDOMATIC a cobrar la mensualidad bajo una de las siguientes formas:
 - a. Debitar de la facturación mensual que realice en la SOLUCIÓN, antes que BAC CREDOMATIC la acredite a la cuenta del COMERCIO.
 - b. Realizar un cargo a una tarjeta de crédito autorizada por el representante de EL COMERCIO.
 - c. Realizar un débito a una cuenta bancaria autorizada por EL COMERCIO.
 - d. Realizar un débito a cualquier tarjeta, cuenta, afiliado, o producto que cuente con BAC CREDOMATIC el representante del COMERCIO.
2. La cuota mensual de mantenimiento que El COMERCIO debe cancelar incluye:
 - a. Instalación de la SOLUCIÓN
 - b. Mantenimiento de software (incluye actualizaciones)

- c. Administración remota del Servicio Técnico de Software.

SÉTIMO: Capacitación.

Los siguientes son los costos de capacitación e implementación según el tipo de software.

Software	Costo
Doctor Dent/ Mediscience/Digital Vet/ Administra	\$100 Capacitación en sitio \$0 Capacitación remota \$40 Capacitación remota extra
Factura 506	\$100 Capacitación en sitio \$0 Capacitación remota \$20 Capacitación remota extra
Logosoft / Casa Central	\$100
Hotelo	\$200
Bistro	\$100 por comercio
Hiopos	\$100
HioScreen / CallScreen	\$100
ICG Front Rest	\$300
ICG Front Retail	\$300
ICG Manager	Se cotiza - \$50 la hora
E-Rest	\$75
ICG Analytics Basic	\$100
ICG Analytics XL	\$200
ICG Analytics Hotel	\$200
ICG Front Mobile	\$100
ICG Front Autoventa	\$300
ICG Stock Manager	\$150
ICG Front Hotel	\$600
ICG Room Service	\$200
ICG Planner	Se cotiza - \$50 la hora
ICG Channel Manager	\$400
SBM-WEB	\$100
Cloud Campus	\$0
Implementación de Factura electrónica para ICG Manager	\$100
Implementación de factura electrónica por caja Hiopos-ICG	\$25
Huli	\$100 Capacitación en sitio

Nota: Las capacitaciones que son cotizadas por hora, deben ser pagadas directamente al proveedor de software y quedan sujetas a la negociación entre el proveedor y el comercio. Cuando EL COMERCIO requiera una capacitación adicional, por cualquier motivo, deberá contactar al proveedor de

software y acordar directamente con él los precios y alcances de la misma.

OCTAVO: Duración del Contrato

El presente contrato será por tiempo indefinido, tomando en cuenta la naturaleza del objeto a arrendar, sea, la SOLUCIÓN, e identificado en la cláusula primera de este contrato.

NOVENO: Recargo por terminación anticipada.

Cuando EL COMERCIO de por terminado el presente contrato, deberá tener un mínimo seis meses de permanencia en el proyecto y de 6 cuotas pagadas, en caso que solicite el retiro antes de este plazo, deberá pagar a BAC CREDOMATIC el remanente faltante para completar las 6 cuotas indicadas. Esto en virtud de los costos económicos que debe asumir BAC CREDOMATIC por la instalación y logística para la instalación de la Solución. Lo anterior, sin limitar daños y perjuicios adicionales que eventualmente podrían provocarse a BAC CREDOMATIC. BAC CREDOMATIC cuenta con dos meses a partir de la solicitud del comercio, para tramitar el retiro del software y eliminar el cobro del afiliado.

DÉCIMA: Recargo por reprocesos.

Cuando EL COMERCIO haga incurrir por negligencia o error no previsible en algún reproceso a BAC CREDOMATIC, EL COMERCIO deberá cancelar una multa de \$10 por cada reproceso en el que haya tenido que incurrir BAC CREDOMATIC. Dicho monto se descontará de la modalidad de pago que hubiere elegido EL COMERCIO en la cláusula número sexta, numeral 2) de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Recargo por servicios adicionales.

El COMERCIO comprende que se incluye, en la cuota mensual, un servicio de soporte y mantenimiento que le da derecho a las nuevas versiones del sistema y al soporte telefónico en consultas de operación del sistema, cambios de configuración y atención de errores del sistema. Más no incluye capacitaciones del software, cambios en parámetros que son de la operación diaria del sistema y arreglos de problemas generados por EL COMERCIO. En caso de requerir asistencia con temas que no se incluyen en los servicios de soporte y mantenimiento, aquí descritos, se cobrarán los mismos a una tarifa de \$50 por hora y deben ser coordinados para su correspondiente atención.

DÉCIMA SEGUNDA: Sobre el uso de contraseñas.

El COMERCIO manifiesta que conoce y acepta los riesgos de trabajar con un programa informático, y manifiesta que tomará todas las medidas necesarias para proteger sus

intereses, en el caso que existan claves, contraseñas o “pines” de acceso, manifiesta que custodiará los mismos y en el caso que se los brinde de manera directa o indirecta a terceras personas EL COMERCIO asumirá los riesgos que esto implique El COMERCIO declara bajo la gravedad de juramento que deja rendido en este acto que: entiende y acepta que siendo que el acceso al programa es en línea existen riesgos intrínsecos para cualquier transacción, que sea realizada en Internet, por ello, indica que conoce esos riesgos, que los ha valorado, y que los estima como aceptables en razón del beneficio que le dará poder acceder al programa.

El COMERCIO reconoce que el “Software” no cuenta con un sistema o plantilla de antivirus, o software que prevenga las afectaciones que provengan de terceros. De ese modo, es responsabilidad del COMERCIO implementar todos los mecanismos de seguridad informática que estime necesarios para su protección, todo por su cuenta, riesgo y costo.

DÉCIMA TERCERA: Elevación a Escritura pública.

Cada parte queda en libertad de inscribir o protocolizar este contrato, si así lo consideraran conveniente y asumen los costos.

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento de Cross Selling.

EL COMERCIO afiliado u otro equivalente, manifiesta expresamente su anuencia para que BAC CREDOMATIC pueda compartir la información que suministra para el cumplimiento de los objetivos de este contrato, con otras empresas del mismo Grupo Financiero BAC / BAC CREDOMATIC (tal como está constituido actualmente o llegue a estar en el futuro), con el propósito de promocionar otros productos o servicios comerciales y/o financieros. El cliente indica que la presente autorización la hace conociendo el alcance de sus manifestaciones, las cuales son de carácter irrevocable y por tiempo indefinido. La posibilidad de compartir información, se mantendrá incluso aún y cuando la relación contractual o comercial con BAC CREDOMATIC haya expirado.

DÉCIMA QUINTA. Cláusula de Permanencia.

La nulidad declarada en sede judicial y/o administrativa de alguna de las cláusulas del presente contrato, no acarreará la nulidad del contrato como un todo, el cual se mantendrá vigente y para todos sus efectos, en cuanto a las cláusulas no impugnadas.

DÉCIMA SEXTA: De la independencia.

Las partes son y serán independientes la una de la otra, y nada de lo aquí establecido podrá ser considerado como causa para que este contrato cree una agencia, sociedad o empresa conjunta entre ambas partes. Nada de lo establecido en este contrato podrá ser interpretado o considerado como que establezca una relación laboral entre el BAC CREDOMATIC y EL COMERCIO, o entre aquella y los trabajadores de este.

DÉCIMA SÉTIMA: Confidencialidad de la información. Comercio y sus colaboradores.

El Comercio debe contar con un NDA (Acuerdo de Confidencialidad), firmado con cada uno de los colaboradores que designe como responsables de la prestación de los servicios objeto del presente contrato. BAC CREDOMATIC podrá en cualquier momento durante la vigencia de servicio, auditar la existencia de dicho documento.

El Comercio exonera de toda responsabilidad a BAC CREDOMATIC, por el mal uso que se le pudiere dar a la información de los clientes finales o de terceras personas que se almacenen en el sistema de Punto de Ventas,"

El representante legal será responsable de definir los usuarios del software y definir sus privilegios. Igualmente, el representante autoriza que al (los) siguiente(s) contacto(s), se les asigne privilegios de usuario administrador: **Los indicados en la Aceptación de Términos y Condiciones.**

(Favor indicar en los espacios anteriores "No aplica" o su abreviatura, "N/A", si el representante no asignará estos privilegios a otra persona).

Favor tome en cuenta las siguientes consideraciones:

- En caso de cambio del personal establecido como usuario administrador, el representante legal debe informar al proveedor de software para evitar solicitudes de servicio por parte de este contacto.
- En caso de no informar, ni BAC CREDOMATIC ni el proveedor serán responsables de las solicitudes realizadas por este usuario.

DÉCIMA OCTAVA: Cobro mensual

BAC CREDOMATIC cargará al COMERCIO, bajo concepto de arrendamiento por el uso de cada software instalado con la SOLUCIÓN en el comercio, una mensualidad equivalente a la **indicada en la Aceptación de Términos y Condiciones.**

DÉCIMA NOVENA: Prohibición de cesión.

EL COMERCIO no podrá ceder los derechos derivados del presente contrato bajo ningún título sin el consentimiento expreso y por escrito de BAC CREDOMATIC.

VIGÉSIMA: Cláusulas que regula el uso del PUNTO DE VENTAS HARDWARE

Solución de Punto de Venta por computadora ofrecida por BAC CREDOMATIC (ahora en adelante SOLUCIÓN), la cual está compuesta por componentes de hardware requerido para su funcionamiento. BAC CREDOMATIC es en todo momento la propietaria de los equipos que forman parte de la "SOLUCIÓN" suministrados.

VIGÉSIMA PRIMERA: Objetivo del Contrato

El siguiente Contrato regula la relación comercial que se establece entre BAC CREDOMATIC y EL COMERCIO, como consecuencia de la utilización de este último de la Solución de Punto de Venta por computadora ofrecida por BAC CREDOMATIC (ahora en adelante SOLUCIÓN), la cual está compuesta por componentes de hardware requerido para su funcionamiento. BAC CREDOMATIC es en todo momento la propietaria de los equipos que forman parte de la "SOLUCIÓN" suministrados. Los equipos se emplearán exclusivamente para la debida operación y obtención de autorizaciones de venta de las tarjetas que efectúen transacciones en el COMERCIO.

BAC CREDOMATIC entrega a el COMERCIO en condición de alquiler los siguientes componentes de equipo (hardware): CPU, monitor, teclado, mouse, gaveta de dinero, lector de banda magnética (Pin Pad), impresora de tiquetes, lector de código de barras, UPS 500va, rollos de papel (por única vez una caja con 15 rollos) el sistema operativo Windows.

En el caso de paquete de tabletas, BAC CREDOMATIC entrega al COMERCIO en condición de alquiler los siguientes componentes de equipo (hardware): 3 tabletas, 3 estuches para tableta, 1 Router Linksys.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Obligaciones de BAC CREDOMATIC

BAC CREDOMATIC al aceptar la participación de EL COMERCIO en el uso de la SOLUCIÓN, asume las siguientes obligaciones:

7. Entregar al COMERCIO todos los componentes electrónicos para el funcionamiento de la misma detallados en la cláusula primera de este contrato

8. Capacitar al COMERCIO en el uso de hardware y los alcances de la SOLUCIÓN.
 9. Mantener estricta confidencialidad con respecto a los términos y condiciones del presente contrato, así como de la información confidencial de ventas que EL COMERCIO procese en la SOLUCIÓN.
 10. Brindar al COMERCIO un mantenimiento correctivo de hardware mediante el proveedor que Credomatic así lo determine. El proveedor de hardware deberá realizar una evaluación telefónica del caso en el lapso de 4 (cuatro) horas a partir de iniciado el suceso y en un tiempo no mayor a 8 (ocho) horas. El Proveedor determinará una vía de acción, que podría ser el cambio del equipo en mal estado siempre y cuando sea un defecto de fábrica en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de iniciado el caso, o la reparación del equipo en mal estado dejándole al cliente un equipo de respaldo para que continúe con sus labores. Si el equipo presentara un desperfecto que no estuviese dentro de la garantía de fábrica, implicaría el costo para el cliente por concepto de mano de obra de \$35.00 (Treinta y cinco dólares americanos netos) más el costo de los repuestos necesarios. Es parte integral del presente contrato el Reglamento publicado en la página web www.baccredomatic.com, respecto a las condiciones de la garantía del equipo.
 11. Todo mantenimiento correctivo se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Servicio del proveedor de hardware, por lo cual el proceso para realizarlo es el siguiente: Informar del desperfecto al proveedor de hardware, acatar todas las recomendaciones que este determine para evaluar la situación. Coordinar con el proveedor de hardware para hacer entrega del equipo. Si la evaluación técnica del proveedor indica que el defecto es de fábrica no habrá costo alguno, sin embargo, si el desperfecto es originado por mal uso del equipo, se deberá pagar la reparación del mismo según indique el proveedor.
 12. Notificar al COMERCIO cualquier modificación que efectúe en los términos y condiciones en los que se firmó el presente contrato.
- Nota: Detalle las condiciones de la garantía de los equipos:***
- a. Cualquier intento de reparar el equipo por parte de terceros sin autorización por escrito de BAC CREDOMATIC o el proveedor de hardware, deja sin efecto la garantía sobre el equipo.
 - b. La reparación de los equipos en garantía o fuera de ella, se hará en el Centro de Servicios del proveedor.
 - c. El proveedor de Hardware que BAC CREDOMATIC asigne, no se compromete a realizar respaldos de la información contenida en discos duros y/o unidades de almacenamiento USB, ni se responsabiliza por la información que se pueda perder en el proceso de reparación del equipo.
 - d. La garantía no cubrirá daños causados por el uso del equipo en condiciones distintas a las recomendadas por el fabricante ni los daños causados por el uso indebido, descuido o negligencia, vandalismo o desastres naturales y cuando el sello de garantía haya sido violado.
 - e. No serán cubiertos por garantía los daños electrónicos o mecánicos causados por el uso de dispositivos externos, negligencia, daño intencional o errores del operador tales como: desconectar el equipo de la electricidad cuando se encuentre encendido, impericia al cambiar o utilizar dispositivos externos, derrame de líquidos en los equipos.
 - f. No serán cubiertos por la garantía los desperfectos causados por fallas en la instalación eléctrica local o la red eléctrica nacional, variaciones causadas por elementos naturales como: cambios bruscos y constantes en el voltaje de alimentación del equipo, descargas eléctricas por rayería, cortes eléctricos repentinos, errores de conexión imputables al cliente y cuando se determine que las fuentes de poder se han visto afectadas por alguna de las causas descritas el cliente deberá correr con todos los gastos de repuestos, mano de obra y transporte.
 - g. No serán cubiertos por la garantía los equipos con plagas de insectos o residuos dentro de los mismos.
 - h. No serán cubiertos por la garantía la oxidación o deterioro que sufren los equipos por la exposición.
 - i. No será cubiertos por garantía aquellos equipos que presenten suciedad extrema como: grasa, polvo, etc.
 - j. El cliente deberá proveer las protecciones necesarias para prevenir variaciones de voltaje, interferencias de radiofrecuencia y problemas eléctricos en general, proveer una adecuada instalación eléctrica usando

toma corrientes polarizados de tres (3) hilos con líneas de tierra conectadas de acuerdo a las normas vigentes del código eléctrico nacional.

- k. Los equipos deberán ser instalados en lugares libres de polvo y contaminación ambiental con baja humedad relativa (máximo 75%) y temperatura ambiente adecuada (máximo 38° Celsius)
- l. Las cabezas de impresoras (cabezales de impresión), fuentes de poder, baterías, y productos con valor menor a \$20 no tienen garantía.
- m. La mercadería enviada a domicilio o por encomienda viaja por cuenta y riesgo del cliente.
- n. Los componentes retirados deberán someterse a un proceso de revisión en las instalaciones del proveedor asignado por Credomatic, con sus respectivos empaques o envolturas originales, accesorios y manuales, para poder determinar si presenta algún daño interno.

CREDOMATIC de cualquier falla que pudiera llegar a tener.

- 23. Comunicarse a los siguientes teléfonos, del Centro de Atención Telefónica, ante cualquier inconveniente o consulta relacionada con el uso del hardware, en los horarios establecidos a continuación:

	Teléfono	Horario
Hardware	2202-8900	Lunes a Sábado 8:30am – 7:00 pm
	2202-8999	

- 24. Si el equipo presentara un desperfecto que no estuviese dentro de la garantía de fábrica, implicaría el costo para el cliente por concepto de mano de obra de \$35.00 (Treinta y cinco dólares americanos netos) más el costo de los repuestos necesarios, que deberá cancelar a BAC CREDOMATIC. Se detalla la lista de los precios por componentes.

VIGÉSIMA TERCERA: Obligaciones del COMERCIO

EL COMERCIO que utilice la SOLUCIÓN deberá asumir las siguientes obligaciones:

- 15. Contar con el mobiliario y espacio físico adecuado, seguro, libre de suciedad y humedad para la instalación del equipo.
- 16. En el caso que EL COMERCIO requiera dos SOLUCIONES debe tener disponible el tiraje de cable UTP, categoría 5 o 6, punta a punta.
- 17. Mantener el back-up de la información administrativa del negocio.
- 18. Pagar la cuota mensual de arrendamiento del hardware de Punto de Venta, la cual se establece en la cláusula quinta del presente contrato.
- 19. No utilizar la SOLUCIÓN para el uso, manejo y administración de información o programas no autorizados por BAC CREDOMATIC.
- 20. Conectar en la UPS suministrada por BAC CREDOMATIC únicamente la impresora, el monitor y el CPU.
- 21. Mantener estricta confidencialidad con respecto a los términos y condiciones del presente contrato.
- 22. La tenencia del equipo estará bajo el riesgo y la responsabilidad de EL COMERCIO, quien deberá custodiarlo de manera responsable y se abstendrá de hacer cambios en su instalación o en su programación, comprometiéndose a notificar de inmediato a

Lista de reposiciones	Precio
Tablet 10"	\$ 312,65
Pantallas Táctiles de cocina con UPS	\$ 1.685,96
Equipo Super Light (Tableta, stand e impresora):	\$ 793,00
Cable Paralelo Para Impresora 6":	\$ 7,35
Cable USB Para Impresora 6":	\$ 6,78
Cable Serial Para Impresora 30 Mts:	\$ 67,80
Caja Dinero 6pin / 24v:	\$ 68,99
Caja Desktop Micro Atx 525w 1b 2sata/Usb2, Negro:	\$ 51,65
FPC Intel Pd G3250 3,2ghz 4gb/500gb:	\$ 489,16
FPC Gb-Bxht-1900 Brix Celeron 4gb/500gb/ W:	\$ 381,91
Brix I5 4gb Ram/ 500 Gb Disco / Windows 10 Hme:	\$ 932,25
Equipo Servidor Intel I5-4460 3,2 Ghz 8gb:	\$ 791,25
All In One Touch Screen:	\$ 1.205,29
T25 Universal Mount 3pp Powa:	\$ 1.078,02
Tablet 10" Cortex-A9 1gb Ram 8gb:	\$ 303,97
Disco Duro 500gb Toshiba 7200rpm 32mb / 3,5 Sata:	\$ 59,89
Impresora P/ Venta Ethernet:	\$ 364,43
Impresora Tm-U220pa- 153 Paralela:	\$ 324,35
Impresora Tm-U220a- 153 Serial:	\$ 324,35
Impresora Tm-U220a- Usb:	\$ 345,31
Impresora Tm-T88-084 Ecw Thermal Usb/ Serial:	\$ 390,09
Impresora Multifuncional Color Wifi:	\$ 219,27
Ups 500va 110v+ 60hz/ Reg:	\$ 47,46
Cinta Negra Tmu200:	\$ 3,62
Procesador Intel Pd Core G3250 Ghz:	\$ 77,97
Tarjeta Madre Ga-H81-Ds2 2ddr / Vga/Pci:	\$ 74,61
Monitor De 15,6 Wide Led:	\$ 88,99
Monitor De 15" 1509 L Wide Intellit / Touch:	\$ 437,88
Lector Honeywell 1250c Voyager Usb:	\$ 148,09
Base Lector Honeywell:	\$ 40,04
Batería Ups:	\$ 51,69
Fuente De Poder:	\$ 28,65
Mini Hub 7 Puertos Usb 2,0 Adaptador:	\$ 24,07
Tarjeta De Red Inalámbrica:	\$ 15,26
Tarjeta De Red Cableada:	\$ 56,50
Tarjeta PCI Serial:	\$ 24,76
Tablet Samsung 7":	\$ 214,70
Estuche:	\$ 9,04
Router 2500:	\$ 68,82
Cable Red 10 Mts:	\$ 8,94
Cargador Tablet:	\$ 22,60
Memoria RAM 4gb 1600 Mhz:	\$ 40,68
Memoria RAM 2gb 1600 Mhz:	\$ 23,31
Teclado Wired Spanish:	\$ 12,43
Mouse Optical USB:	\$ 8,93
Lector De Huella Digital Persona U.Are U4500 Finger	\$ 122,60
Patch Cord Cat6a 7ft:	\$ 16,95
Router 2500:	\$ 96,05
Pantallas Táctiles De Cocina:	\$ 1.638,50

25. EL COMERCIO se compromete a devolver los equipos suministrados, a la terminación de este contrato o cuando así lo requiera BAC CREDOMATIC.

26. El COMERCIO recibe el equipo en calidad de arrendamiento, debiendo informar a BAC CREDOMATIC de cualquier desperfecto que sufra, con el fin de que sea ésta la que disponga de su revisión o reparación. El equipo objeto de arrendamiento es propiedad exclusiva de BAC CREDOMATIC por lo tanto el COMERCIO autoriza al personal debidamente identificado de CREDOMATIC, para que en cualquier momento razonable cuando lo requiera BAC CREDOMATIC puedan ingresar a inspeccionarlo o retirarlo en caso de vencimiento de este contrato o cuando BAC CREDOMATIC lo considere pertinente.

27. Cuando BAC CREDOMATIC lo considere pertinente, y notificado debida y previamente la finalización del servicio, el COMERCIO deberá devolver a BAC CREDOMATIC todo equipo que ésta le haya suministrado, en excelente condiciones de conservación y funcionamiento, salvo el normal deterioro por el uso adecuado del mismo, no se considerará deterioro normal el hardware con rayones en más de un 10% de su superficie, quebraduras, manchas, el funcionamiento de los equipos debe ser óptimo y para confirmar todo lo anterior, un técnico enviado por BAC CREDOMATIC evaluará el equipo en el espacio físico del COMERCIO, notificando al menos con cuarenta y ocho horas de antelación para la respectiva visita. En caso que el COMERCIO no devuelva el equipo, lo extravíe, arruine o cualquier circunstancia que lo afecte, deberá cancelar en su totalidad a BAC CREDOMATIC como propietaria de éste, el costo del mismo el cual se deja estimado en la suma de \$2,000 (Dos mil dólares americanos netos).

VIGÉSIMA CUARTA: Límite de responsabilidad

Sin perjuicio de lo establecido en este Contrato, EL COMERCIO renuncia a todo reclamo en contra de BAC CREDOMATIC originado de las siguientes situaciones:

6. BAC CREDOMATIC no es parte de EL COMERCIO ni su socio comercial, y en consecuencia no responde por reclamos de sus tarjeta-habientes, acerca de la calidad de los bienes o servicios proveídos, con las garantías legales o contractuales a que está obligado EL COMERCIO con los consumidores como consecuencia de tales transacciones.

7. BAC CREDOMATIC no responde por las eventuales pérdidas de información de EL COMERCIO, provocadas por problemas de hardware o software. Es responsabilidad del comercio mantener respaldada la información contenida en la unidad en todo tiempo.
 8. BAC CREDOMATIC no es en modo alguno responsable por el manejo tributario que el comercio de a la información registrada y almacenada por medio del hardware o el software que le han sido suministrados al comercio al amparo de este contrato. Es responsabilidad del comercio cumplir con su deber informativo a las autoridades tributarias nacionales de acuerdo a las leyes vigentes.
 9. BAC CREDOMATIC no será responsable por el robo, vandalismo o mal uso del equipo, ni por la pérdida de dinero producto de las transacciones que se encuentren acumuladas en él. Si cualquier equipo se pierde, es robado, mal utilizado o puesto en peligro, EL COMERCIO deberá notificar de inmediato a BAC CREDOMATIC. BAC CREDOMATIC no está en la obligación de remplazar sin costo el equipo y puede cobrarle al COMERCIO el costo total del mismo en caso de daño o pérdida.
6. BAC CREDOMATIC cargará al COMERCIO un monto de \$10 mensuales por concepto de cargo de penalidad por retraso en el pago de la mensualidad aquí establecida, dicho cargo podrá cobrarse por los mismos medios autorizados en esta cláusula para cobrar la mensualidad respectiva.
 7. En caso de adquirir el servicio de tabletas, el comercio deberá asumir un costo de capacitación de \$100.
 8. El COMERCIO autoriza a BAC CREDOMATIC a cobrar por concepto de reposiciones de Hardware, bajo una de las siguientes formas:
 - a. Debitar de la facturación mensual que realice en la SOLUCIÓN, antes que BAC CREDOMATIC la acredite a la cuenta del COMERCIO.
 - b. Realizar un cargo a una tarjeta de crédito autorizada por el representante de EL COMERCIO.
 - c. Realizar un débito a una cuenta bancaria autorizada por EL COMERCIO.
 - d. Realizar un débito a cualquier tarjeta, cuenta, afiliado, o producto que cuente con BAC CREDOMATIC el representante del COMERCIO.

VIGÉSIMA QUINTA: Cobros y otras condiciones

3. BAC CREDOMATIC cargará al COMERCIO, bajo concepto de arrendamiento por el uso de equipo instalado con la SOLUCIÓN en el comercio, una mensualidad equivalente a lo definido en la cláusula Décima tercera de este contrato (americanos netos) por paquete de hardware.
4. El COMERCIO autoriza a BAC CREDOMATIC a cobrar la mensualidad bajo una de las siguientes formas:
 - a. Debitar de la facturación mensual que realice en la SOLUCIÓN, antes que BAC CREDOMATIC la acredite a la cuenta del COMERCIO.
 - b. Realizar un cargo a una tarjeta de crédito autorizada por el representante de EL COMERCIO.
 - c. Realizar un débito a una cuenta bancaria autorizada por EL COMERCIO.
 - d. Realizar un débito a cualquier tarjeta, cuenta, afiliado, o producto que cuente con BAC CREDOMATIC el representante del COMERCIO.
5. La cuota mensual que El COMERCIO debe cancelar incluye:
 - a. Instalación del equipo.
 - b. Mantenimiento preventivo del hardware
 - c. Cuatro años de garantía del equipo contra defectos de fábrica.

VIGÉSIMA SEXTA: Duración del Contrato

El presente contrato será por tiempo indefinido, tomando en cuenta la naturaleza del objeto a arrendar, sea, la SOLUCIÓN, e identificado en la cláusula primera de este contrato. En el caso que el COMERCIO estuviera interesado en adquirir el Hardware, podrá hacerlo a partir del segundo año, cancelando: \$1200 (mil doscientos dólares americanos netos) entre los 24 y los 36 meses, \$800 (ochocientos dólares americanos netos) entre los 36 y 48 meses, a partir de los 48 meses \$450 (cuatrocientos cincuenta dólares americanos netos). Con esto, el equipo pasaría a ser de su propiedad (Esto aplica por cada equipo).

Nota: En cualquier momento, BAC CREDOMATIC tendrá el derecho de dar por terminado anticipadamente sin necesidad de previa declaración judicial el presente Contrato, siempre y cuando notifique a EL COMERCIO.

VIGÉSIMA SETIMA: Recargo por terminación anticipada

Cuando EL COMERCIO de por terminado el presente contrato, deberá tener un mínimo de permanencia en el proyecto de 6 cuotas pagadas, en caso de que solicite el retiro antes, deberá pagar el remanente faltante para completar las 6 cuotas.

Esto en virtud de los costos económicos que debe asumir BAC CREDOMATIC por la instalación y el uso del equipo arrendado. Lo anterior, sin limitar daños y perjuicios adicionales que eventualmente podrían provocarse a BAC CREDOMATIC. BAC CREDOMATIC cuenta con dos meses a partir de la solicitud del comercio, para tramitar el retiro del equipo y eliminar el cobro del afiliado.

VIGÉSIMA OCTAVA: Garantía mobiliaria

El Afiliado reconoce que según la Ley de Garantías Mobiliarias de la República de Costa Rica las partes somos responsables a los pagos que se deben hacer por los equipos que suministra Credomatic un deudor garante en el caso del Afiliado, y un acreedor garantizado en el caso de Credomatic. Para garantía de pago de las obligaciones del Afiliado por los equipos que recibe de Credomatic, acordamos constituir garantía mobiliaria sobre ellos, los que se describirán en anexo o en el propio formulario de registro de la garantía mobiliaria, la cual puede inscribir Credomatic. Para efectos de ejecución, se notificará por correo electrónico a la dirección que haya indicado el Afiliado o por cualquier otro medio comprobable, dándose cinco días para la devolución de los bienes los cuales deberán ser entregados en las instalaciones del proveedor de Hardware (COCOCO); en su defecto se recurrirá al juez competente para el giro de la orden de ley en los términos del artículo 58 de la citada Ley.

VIGÉSIMA NOVENA: Elevación a Escritura pública

Cada parte queda en libertad de inscribir o protocolizar este contrato, si así lo consideraran conveniente y asumen los costos.

TRIGÉSIMA: Consentimiento de Cross Selling

EL COMERCIO afiliado u otro equivalente, manifiesta expresamente su anuencia para que BAC CREDOMATIC pueda compartir la información que suministra para el cumplimiento de los objetivos de este contrato, con otras empresas del mismo Grupo Financiero BAC CREDOMATIC (tal como está constituido actualmente o llegue a estar en el futuro), con el propósito de promocionar otros productos o servicios comerciales y/o financieros. El cliente indica que la presente autorización la hace conociendo el alcance de sus manifestaciones, las cuales son de carácter irrevocable y por tiempo indefinido. La posibilidad de compartir información,

se mantendrá incluso aún y cuando la relación contractual o comercial con BAC CREDOMATIC haya expirado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Cláusula de Permanencia

La nulidad declarada en sede judicial, administrativa o arbitral, de alguna de las cláusulas del presente contrato, no acarreará la nulidad del contrato como un todo, el cual se mantendrá vigente y para todos sus efectos, en cuanto a las cláusulas no impugnadas.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: De la independencia

Las partes son y serán independientes la una de la otra, y nada de lo aquí establecido podrá ser considerado como causa para que este contrato cree una agencia, sociedad o empresa conjunta entre ambas partes. Nada de lo establecido en este contrato podrá ser interpretado o considerado como que establezca una relación laboral entre BAC CREDOMATIC y EL COMERCIO, o entre aquella y los trabajadores de éste.

TRIGÉSIMA TERCERA: Cobros de mensualidad

BAC CREDOMATIC cargará al COMERCIO, bajo concepto de arrendamiento por el uso de equipo instalado con la SOLUCIÓN en el comercio, una mensualidad equivalente a la indicada en la **aceptación de términos y condiciones**.

TRIGÉSIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE CESION.

EL COMERCIO no podrá ceder los derechos derivados del presente contrato bajo ningún título sin el consentimiento expreso y por escrito de BAC CREDOMATIC.

